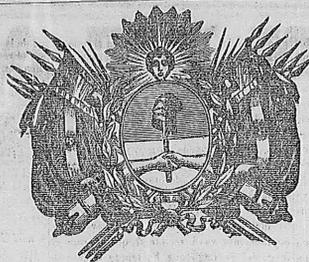


EL NACIONAL



ARGENTINO.

REDACTOR,

D. ALFREDO N. DE GRAY.

REDACTOR,

D. LUCIO V. MANSILLA.

Salen todos los días á las 8 de la mañana—Precio de suscripcion, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE GUALEGUAY.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de Rentas Nacionales, que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.	DATA.		
Existencia del mes de Marzo que pasa al presente.....	12718 10		
En letras..... 9285			
Importacion			
" metalica..... 1160 684			
" bonos..... 727 86			
" metalico..... 433 70			
Exportacion			
Banco Maua..... 102	5029 60		
Ertingage..... 21 59			
Alcabala..... 41 76			
Yapores y saladeros..... 40 78			
Derecho de carretas..... 1 25			
Rentas de correos..... 1 75			
Derecho de corrales..... 133 25			
Departamento del Interior.			
17—Al Habilitado D. Manuel Dussol para pagar á los empleados á su cargo el mes de Marzo próximo pasado segun libramiento núm. 731.....		230	
25—Al idem D. Genaro Masiel para pagar á los empleados á su cargo el mes de Febrero último segun libramiento núm. 445.....		28	
14—Al id. id. id. para el mismo objeto por el mes de Marzo segun libramiento núm. 730.....		28	678
27—Al Intendente de Policía para gastos de festividad pública en el Tala, segun libramiento núm. 829.....		100	
10—Al id. id. para id. en esta Ciudad segun libramiento núm. 830.....		100	
27—Al id. id. para pago de la Partida de este Departamento por el mes de Febrero segun libramiento núm. 847.....		124	
14—Al id. id. para igual objeto de la del Tala por el mes de Febrero segun idem núm. 856.....		68	
Departamento de Hacienda.			
30—Al Habilitado D. Manuel Berdia para pago de los empleados de Hacienda y Resguardos por el presente mes.....		691	758 54
20—A D. Antonio Cuyas y Samperos por devolucion de derechos segun libramiento núm. 648.....		67 54	
Departamento de J. C. y L. Publica.			
19—Al Habilitado D. Antonio I. Ferreira para pagar á los empleados á su cargo por el mes de Marzo segun libramiento núm. 722.....		411 16	401 16
14—Al id. D. Genaro Masiel para pagar á los empleados á su cargo en el Tala por el mes de Marzo segun libramiento núm. 717.....		50	
Departamento de Guerra y Marina.			
10—Al Comisario General de Guerra para pagar á los empleados de Guerra en Villaguay por el mes de Febrero segun libramiento núm. 485.....		175	
22—Al id. id. id. igual objeto de los del Tala por el mes de Marzo segun libramiento núm. 748.....		85	
16—Al id. id. para id. de las fuerzas que guardan este Departamento por el mes de Marzo segun libramiento núm. 785.....		158	
19—Al id. id. para igual objeto por el mes de Diciembre de 1856 segun libramiento.....		571 18	
16—Al id. para pagar al Coronel D. Manuel Olazabal el mes de Enero próximo pasado segun libramiento núm. 300.....		110	
30—Al id. para igual objeto segun libramiento núm. 3378.....		330	
30—Al id. para el mismo fin por el mes de Marzo segun libramiento núm. 786.....		110	
Id—Al id. para pago del rancho de Marzo de esta Guarnicion segun libramiento núm. 528.....		188	3308 68
Id—Al id. para id. de Abril de id. id. segun libramiento núm. 786.....		188	
Id—Al id. para id. del fincar de Diciembre de 1856 del Teniente Coronel D. Doroteo Correa, segun libramiento núm. 548.....		22 50	
Id—Al id. id. para el mismo objeto por el mes de Marzo segun libramiento núm. 785.....		90	
Id—Al id. id. para pagar los haberes de la Banda de Música de esta Ciudad por mes de Marzo segun libramiento núm. 784.....		262	
Id—Al id. id. para id. de la Guarnicion de Calá por el mes de Marzo segun idem núm. 732.....		132	
Id—Al id. id. para id. de los empleados de Guerra del Departamento segun idem núm. 750.....		377	
Id—Al Coronel D. Manuel Basabálvaz para entregar al de igual clase D. Toribio Celis, segun libramiento núm. 872.....		500	
Pandos remitidos á la Contaduria General.			
En billetes del Banco Maua.....	102		
Idem bonos 630 ps. y 107 ps. 80 c. en intereses vencidos.....	727 80	829 86	
Existencia que pasa al mes de Mayo.			
En letras de Adunas.....	10,044 80		
Idem metalico.....	2,000	12,044 80	
Idem cobre.....	200 57		
Total.....	18,047 708	18,047 708	

Administracion de Rentas, Gualeguay, Abril 30 de 1858.

Sotestiano Morcira. Pedro D. Fernandez.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

2.ª Sesion ordinaria de 2 de Junio de 1858.

PRESIDENCIA DEL SR. FERREIRA.

PRESIDENTE.

En el Paraná, Capital Provisional de la Confederacion Argentina, á dos dias del mes de Junio de 1858, reunidos en su Sala de sesiones los Sres. Diputados notados al margen, con asistencia de los Sres. Luque y Gardillo (D. Vicenno), con aviso, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y se leyó el acta de la anterior, que puesta en observacion se aprobó.

Se leyó despues una solicitud suscrita por algunos ciudadanos residentes en la Provincia de Mendoza, en que denunciando algunas violaciones de la Constitucion Nacional y Provincial, como tidas por el Gobernador de dicha Provincia, pedian á la Honorable Cámara declarar haber lugar á la formacion de causa, acuciándolo ante el Senado de conformidad al artículo 41 de la Constitucion Nacional.

Lejóse tambien una solicitud de los Señores D. Miguel F. Aroz, D. José Lopez Villar, y D. Sisto Orejero y hermanos, vecinos de la Provincia de Jujuy pidiendo al Congreso Nacional declarase abrogada, por estar en oposicion á varios artículos de la Constitucion Federal, la ley provincial de Jujuy de 30 de Marzo del año próximo pasado, adjunta en copia autorizada, por la cual se gravan con pesos cada barril de aguardiente elaborado en dicha Provincia.

Paso esta solicitud con los documentos adjuntos á la Comision de Peticiones.

Lejóse tambien la memoria del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda á que acompañaba la cuenta de inversion del ejercicio del año 57.

El Sr. Presidente dispuso pasasen estos documentos á la comision de Hacienda—Se hizo un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos se leyeron los siguientes dictámenes—

1.º—El de la comision de Hacienda aconsejando se adopte con una pequeña modificacion en su forma el proyecto presentado por algunos Sres. Diputados en que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir las sumas necesarias para la apertura de un camino enrutado entre las Capitales de Santiago y Santa Fé.

2.º—El de la misma comision aprobando el proyecto de ley presentado por algunos Sres. Diputados en que se acuerda á Don Jonas Larguía una pensión anual de mil pesos plata por el término de tres años, para costear su educacion en Europa en el ramo de escuela.

3.º—El de la misma comision aconsejando la aprobacion con una pequeña modificacion del proyecto de ley presentado por los Sres. Aroz y Posso D. Filomeno, en que se previene q' de las cantidades votadas en el presupuesto general de gastos de la Confederacion el Ejecutivo Nacional invierta con preferencia las destinadas para subsidios á las provincias, institucion pública general, viabilidad, especialmente postas y caminos.

4.º—El dictamen de la comision de peticiones de negocios estrangeros, admitiendo la renuncia del cargo de diputado por la provincia de Santiago del Estero, hecha por el Dr. D. Emilio Alvarez.

5.º—El de la misma comision, concediendo al Sr. Diputado D. José Antonio Alvarez de Condado la licencia que solicitó para conmutar desempeñando el cargo de traductor e intérprete oficial que le ha conferido el Poder Ejecutivo.

6.º—Un proyecto presentado por los Sres. Aroz, Condoreo y Ocampo en que se dispone, que los sueldos de los empleados de las Secretarías de ambas Cámaras, sean distribuidos en cinco mensualidades y pagados dentro del término de las sesiones ordinarias.

Pasó este proyecto á la comision de Hacienda.

7.º—Un proyecto de ley presentado por los Sres. Diputados Posso D. Filomeno, y Aroz en que se dispone, que á los alumnos que desde el 1.º de Enero de 1859, ingresaron por cuenta del Estado en los colejos nacionales no se les costeen sino los gastos de alimentacion y educacion, y que los padres ó tutores interesados proporcionen de su cuenta el vestuario y el lavado, conforme á los reglamentos de colejo.

El Sr. Presidente dispuso pasase este proyecto á la comision de Instruccion Pública. Se dió cuenta por Secretaría de haber presentado el Sr. Lopez D. Ricardo, el diploma que le acreditaba en el carácter de Diputado electo por la capital y territorio Federalizado. Pasó este diploma á la comision de legislacion.

El Sr. Presidente espuso: que antes de todo debia la Honorable Cámara nombrar, de conformidad á la práctica observada en casos idénticos, la comision especial que habia de dictaminar sobre la acusacion interpuesta contra el Gobernador de la provincia de Mendoza.

Aceptada esta indicacion por la Honorable Cámara, el Sr. García espuso: que debia pasar á la misma comision la acusacion interpuesta por la legislatura de la provincia de Jujuy contra el Gobernador de la misma, pues tenia noticia de que este asunto estaba pendiente, y probablemente por un descuido no se habia dado cuenta de él por Secretaría entre los asuntos pendientes del año anterior.

El Sr. Aroz: que era verdad que habia una acusacion contra el Gobernador de Jujuy, respecto á la cual dictaminó una comision especial compuesta por los Sres. Ferreira, Cáceres, Torrent, Frías y Laspur cuya mayoria habia sido renovada; pero que la H. Cámara habia sancionado un decreto pidiendo á aquel un informe sobre los hechos denunciados, y á la Legislatura los comprobantes de ellos, y si esos comprobantes ni dicho informe se habian obtenido aun.

El Sr. Presidente: que los documentos relativos á la acusacion indicada por el Sr. Diputado se hallaban en Secretaría; pero q' no se habia dado cuenta de este asunto porque no podia dársele curso mientras no se recibiesen los comprobantes que se habian pedido por la H. Cámara.

El Sr. García: que tenia noticia de que aquellos se hallaban en el Ministerio del Interior y debia pasar la acusacion á la comision que iba á nombrarse para que ella se expidiese en este asunto pidiendo dichos comprobantes. Puesto que la mayoria de los Diputados que dictaminaron respecto á él en el año anterior habia sido renovada.—El Sr. Wardele opinó tambien en el mismo sentido, y no habiendo oposicion á esta indicacion, el Sr. Presidente espuso, que se pasaria tambien á la Comision que se nombrase la acusacion que espresaba el Sr. Diputado.

Imediatamente se procedió al nombramiento de los Sres. Diputados que debian componer la comision, fijándose repetidas veces la proposicion de quien se nombra para componer la comision especial indicada? y resultaron nombrados por mayoria los Sres. Guerra, Comas, Posso D. Justiano, Duran y Gonzalez.

El Sr. Presidente ordenó pasase á esta comision la acusacion interpuesta contra el Gobernador de Mendoza y la de la Legislatura de Jujuy contra el Gobernador de la misma;—y espuso, que podia la H. Cámara ocuparse de la renuncia del Sr. Alvarez del cargo de Diputado por la Provincia de Santiago, y á indicacion de varios Sres. Diputados se hizo un cuarto intermedio para que la comision se espiciase sobre el diploma presentado por el mismo Señor Alvarez, como Diputado electo por la Provincia de Corrientes.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos el Sr. Lucero dijo: que como miembro nombrado de la comision debia esponer á la H. Cámara, que ella no habia estimado oportuno abrir dictamen sobre los diplomas presentados por el Sr. Alvarez, como diputado electo por la



Provincia de Corrientes, antes de resolver la II. Cámara sobre su renuncia del cargo de Diputado por la de Santiago.—Que era muy obvia la razón que la comisión había tenido en vista para opinar que debía observarse en orden, pues que el Sr. Alvarez no debía presentar el diploma de Diputado por Corrientes ni la H. Cámara considerarlo, antes de aceptar su renuncia del cargo de Diputado por la Provincia de Santiago, pues no se podía ser Diputado por dos Provincias a un mismo tiempo.—Que una vez que la Cámara hubiese resuelto sobre su renuncia, recién podrían presentarse por el Sr. Alvarez con oportunidad los diplomas y la H. Cámara considerarlos, y el Sr. Diputado concluyó indicando que debía tratarse del dictamen de la comisión de Peticiones sobre dicha renuncia y después de los diplomas.

Aceptada esta indicación por la H. Cámara se leyó el siguiente dictamen.

Honorable Señor:

La comisión de Peticiones a cuyo dictamen ha pasado la renuncia que hace del cargo de Diputado el Dr. D. Emilio Alvarez, optando a su nuevo nombramiento por la Provincia de Corrientes, ha examinado sus razones, y encontrándolas justas, aconseja a V. H. el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1.º—Admitase la renuncia de Diputado por la Provincia de Santiago del Estero, que hace el Dr. D. Emilio Alvarez.

Art. 2.º—Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines consiguientes.

Sala de comisiones, Paraná 1.º de Junio de 1858.

Gutiérrez—Graz—González.

El Sr. Alvarez se retiró. Puesto a discusión en general este proyecto el Sr. Graz como miembro informante expuso que las razones en que se fundaba la renuncia del Sr. Alvarez eran ya conocidas a la H. Cámara y la comisión las encontraba justas.—Que ella se había ocupado también respecto a si el Sr. Alvarez tenía o no derecho de optar por la Diputación de Corrientes, y reconociendo en ese derecho aconsejaba a la H. Cámara adoptase el proyecto en discusión.

No tomando la palabra ningún Sr. Diputado se procedió a votar el proyecto en general y fué aprobado por mayoría.

Puesto en discusión el art. 1.º no se hizo observación a él, re votó y fué aprobado por diez y siete votos contra diez.

Siendo el art. 2.º de forma se dió por aprobado. Acto continuo, el Sr. Presidente propuso se hiciera un cuarto intermedio al objeto de que la comisión se ocupara sobre los diplomas presentados por el Sr. Alvarez que la acreditaba en el carácter de Diputado electo por la Provincia de Corrientes, y de ferir a la H. Cámara al efecto, se hizo un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados a sus asientos se leyó el siguiente dictamen.

Honorable Señor,

Vuestra comisión de Legislación y Negocios Constitucionales ha examinado el diploma presentado por el Dr. D. Emilio Alvarez, como Diputado electo por la Provincia de Corrientes al Congreso Federal, y encontrándolo en buena y debida forma, tiene el honor de aconsejar el siguiente proyecto de decreto.

Art. 1.º—Hábe por bastante el diploma que acredita al Dr. D. Emilio Alvarez en el carácter de Diputado electo por la Provincia de Corrientes al Congreso Federal Legislativo.

Art. 2.º—Comuníquese y archívese.

Sala de Comisiones, Paraná, Junio 2.º de 1858. Filimon Pass—Manuel Lucero—Ramón Gil Navarro—Pedro A. Parlo Emiliano García.

Se pasó a discusión en general este proyecto.

El Sr. Lucero expuso que, como lo expresaba la comisión en su informe, ella había encontrado en debida forma el diploma presentado por el Sr. Alvarez, y por consiguiente no veía inconveniente alguno para que la H. Cámara aprobase el proyecto que se discutía.—No tomando la palabra ningún Sr. Diputado, se procedió a votar el proyecto en general y resultó aprobado por veinte y cinco votos contra diez.

Puesto en discusión el artículo 1.º, no se hizo observación a él, se votó y fué aprobado por igual número de votos.

Siendo el artículo 2.º de forma se dió por aprobado.

Instantáneamente el Sr. Alvarez prestó el juramento de ley y entró en el ejercicio de sus funciones.

Después de esto, el Sr. Durán expuso que deseaba que el Sr. Presidente recomendará a la comisión se expediese respecto a los diplomas presentados en una de las sesiones anteriores por el Sr. Lamita.

El Sr. Pass (D. Filimon) como miembro de la comisión dijo que esta había expuesto ya en otra sesión que no se expedía respecto a los diplomas indicados por el Sr. Diputado que le precedía, por no haberse remitido por el Ministerio del Interior sus antecedentes

relativos a las elecciones de que él emanaba, y que según se le había anunciado a la comisión se remitiría a la H. Cámara.

El Sr. G. Gualz: que entre los documentos adjuntos a la acusación contra el Gobernador de Mendoza que acababa de leerse, venía una protesta que no se había leído contra las elecciones de Diputados Nacionales, practicadas en ella según se indicaba en aquella; y que si estos eran los antecedentes a lo que había aludido el Sr. Diputado que le precedía, podría ya expedirse la comisión sobre el diploma indicado.

Después de esto, el Sr. Presidente expuso: que no habiendo otro asunto de que pudiera ocuparse la H. Cámara se levantaría la sesión, reservándose señalar los proyectos que debían repartirse como orden del día para la sesión próxima.—Definiendo la H. Cámara a estas indicaciones, se levantó aquella, siendo las cuatro y cinco de la tarde.

LUQUE. B. y J. de Luque. Secretario.

Prensa Nacional. La guardia nacional.

La parada del 26 de Mayo fué felizmente poco ostentosa de fuerza. Si como asienten los ejercicios doctrinales nuestros guardias hubieran concurrido a la parada habríamos dado la idea de no sólo ejercer de hacer hacer revistas como la del Paraná, "para que la soberana Legislatura vea el apoyo que concurran sus soberanas resoluciones," es decir para que vea la odiosa y salvaje tiranía que usa sobre el pueblo entrerriano.

No teniendo pues a quién hacer cuco, con nuestros elementos, la parada de las fiestas más se distinguió por la tenue de los guardias que era excelente; por un cuerpo de jóvenes oficiales llenos de ardor, como vestidos con elegante simplicidad, y por bandos de música, una de las cuales la del quinto contiene en sus filas verdaderos artistas, que han tenido la gloria de acompañar a Tambarlick en la orquesta del Teatro de Cordón.

El uniforme de esta banda compuesta de cuarenta y cinco instrumentos era del gusto más delicado, y su Tambor Mayor un modelo de las dotes anteriores del Tambor Mayor.

Y como los queremos hacer bravatas nos las da nuestro noble Guardia Nacional, parados en sus puestos, el Tambor Mayor de sus batallas, personaje tanido en todo en nuestros egresos, que como sin embargo en las tropas europeas él es más alto rango, y goza de privilegios que hacen objeto de veneración para el soldado, de stacionarse por el Jefe.

El Tambor Mayor es como el buey Apis de los antiguos, un ser que hace Tambor Mayor. Dios lo ha creado, y la Administración militar se ocupa incesantemente de buscarlo. Tiene a veces noticia que en las montañas existe un pastor que mide siete pies de alto, y todos los coronels de los regimientos de nap se creacion, cuando sus jefes a explotar el país, sus Ulises a seducir al Aquiles, que ignora para que ha venido al mundo, hasta obtenerlo, y darle la educación conveniente, antes de elevarlo al alto honor de mandar un batallón, de decidir de la victoria o hacerlo matar por falta de certeza en la mirada, ó de presencia de ánimo en el momento crítico en que a él le está librada la suerte de una batalla.

¿Oísteis qué lo he? Es que no sabemos que es un Tambor Mayor. Vistes el 20 un batallón negro oriental, dominado con sus hombreros el príncipe de los Tambores, hacer moverse con su bastón, como Neptuno con su tridente las olas, la banda sin desplegar los labios? Qué magostal que consistencia de su poder! He ahí la teta del Tambor Mayor.

El Tambor Mayor del batallón es maestro de baile, y no tanto modelo de maneras del cuerpo, y juez de lo que es delicado, elegante, de buen género, y bien "diciosa" en el militar; y como su personal es una obra maestra de la creación, goza entre las "bonnas" amas de llave y otras damas inteligentes del mayor favor.

El maestro mayor es además maestro de agudinos; y cuando un novicio es nombrado tambor mayor de un batallón de reemplazo tiene que recibir la vara y la corteza, targeta de todos los "nacion" a cuya flurata debe hacer sucesivamente bailar para mostrar que no de lo el tal flur, ni a su nombre solo la distinción de pasar por sobre ellos.

El Hércules tiene empere funciones más altas que desempeñar, y el día de la batalla es también el día de su gloria, y de su omnipotencia. Su tale oragatosos eleva sobre la masa vulgar de seres humanos que manejan un fusil, su voz de agudino está fija en los movimientos del cono, sobre su caballo de batalla. La humareda entre las columnas, cuando se abraza ella como en la tola, la defendiendo el caballo del coronel, y el pancho del tambor que se agita sobre el casco del coronel mayor. El estampido del cañón, el fuego granado, los ruidos del combate ó sucesos que todo otro sonido: las ordenes del jefe no

legarían a los oídos del soldado si el tambor mayor no estuviera ahí, mirando de hito en hito a su jefe, para interpretar la señal de su resplandeciente espada, y hacer proferir a la banda de marcar en gritos de victoria, en alaridos de fuego al enemigo.

Este es el momento supremo del tambor mayor. El jefe manda cargar, y muchas veces ha sucedido que un tambor mayor experimentado y con cuatro decoraciones y medallas en la florada su gloriosa baston en el aire para repetir la orden. Era el minuto exacto, su mal calculado. Si el batallón avanza en ese momento va a recibir a quema ropa el fuego del enemigo que ha tenido tiempo de volver a cargar los fusiles, después de un leve carga. El día 7 de la línea fué un día en Mijú por falta de un buen tambor mayor.

Tambor mayor hay que después ser ascendido a oficial porque se reputa padre del batallón. Y tiene que otra que no es él, y va a comprometerlo por falta de esta soberana inteligencia que dirige los movimientos de su baston de oro.

El uniforme de los tambores mayores de la guardia vieja de Napóleon costaba veinte y cinco mil francos, que es lo que vale una casa entre nosotros y lo que no valen los generales de la confederación Lucero, y otros de menos brilla todavia.

La música del Regimiento 5.º tenía a su frente la parada del 26 de Mayo, un tambor mayor que ha tenido el honor de mandar cargar sobre Malacoff en Sebastopol, y a caspote la punta de su centro sobre la boca de los cañones apagados en el Malacoff verde, en otra fortaleza tomada por asalto.

La banda de un regimiento que se presenta en un tambor mayor en la parada hizo evoluciones deplorables, como aquellas que describía la cola de un escuadrón de milicias marchando por centro, especie de faja y aña, en la fajas alargadas y acortándose como un entorchado; agudino inquieto que no encuentra su nivel en los en file de caballos que va siempre al galope mientras la cabeza marcha al paso.

Rogamos a los jefes de los cuerpos que busquen un tambor mayor que debe existir por ahí, y los aconsejamos lleven consigo un cartabón para medir a los pasantes en las calles hasta encontrar el predelantado.

Los que no alcanzan la medida no son piazas de dieciséis, pero en ellos se forman las zapadoras del cuerpo, otro desideratum en nuestra guardia nacional.

Es preciso tener zapadoras a todo trance con sus delantares de cueros de tigre, con sus lanchas resplandecientes, con sus barbas pintadas en defecto de los naturales. Los zapadores existen, como el tambor mayor, y solo necesitan un gran talento, como pretenden los que no lo entienden, para descubrir un zapador, aunque el pretenda no haber pasado nunca, ni trabajado en las minas, ni demolido fortificaciones. El zapador pertenece al gremio de los seres que como Mr. de Pourceauguet hacen presa su sospecharlo.

No podemos cantarles para la guardia nacional. Este es un refinamiento que nos llevaría muy adelante, aunque no tan alto como la abolición de la pena de muerte que es una reforma modelo que hacia salir la riza al mundo, en via de aplauso universal.

Del "Nacional" de Buenos Aires, Diario 4 de Mayo.

CORRESPONDENCIA. OBEDIENCIA CIVIL.

Al Libertador de las Repúblicas del Plata. 1858. Obediencia.

El 11 de Setiembre los conspiradores guardaron por las sombras de la noche sorprenden con orgullo a algunos de los Jefes del Ejército Libertador y con un maná la revolución tanto tiempo premeditada.

A los primeros anuncios que el Director recibe en la Ciudad de Santa Fé se apresuró a reprimir la anarquía y a su voz poterosa y prestidivina corren a rodearlo poterosos elementos de triunfo con los que llega a San Nicolás de los Arroyos y el triunfo era fuera de duda tanto por los elementos con que contaba y con el prestigio que le daban sus glorias como porque en el pueblo de B. Aires en las mayorías pensadoras no era aceptado el motín del 11 y venían en ese paso una nueva serie de escándalos que no podían traer sino nuevos desgracias.—Los decretos de abolición de la pena de muerte y finamente porque venían en él el único humero prestidivino y de influencia que existía en el país y por consiguiente el único capaz de contener la anarquía, para contemplar el Director que quizá se equivocara en su nuevo suceso argentino su corazón se conmovió ante la indignación de la patria embalsada de nuevo y retrocedo ante los desastres que padecía, venía al país. Resolvió llevar la mano que los pueblos le honraban y dejar al pueblo de Buenos Aires que confiaba en él de su estravio y que el allic

go de las convenciones comunes que han de ser el resultado de la Constitución que va a dictarse, la tracción más tarde al banquete como la congresual. En este acto, que se dirigirá a la ciudad de Montevideo, el entonces gobernador de Buenos Aires, ella muestra al Director siempre a la altura de su posición y de sus glorias.

¡Viva la Confederación Argentina!

El Director Pro y San Nicolás de los Arroyos de la Conf. y S. B. 18 de 1852. deracion Argentina

Al Excmo. Sr. Gobernador Provisorio D. Manuel Guillermo Pinto.

Después que el infrascripto ha hecho innumerables sacrificios en obsequio de las libertades públicas y de la gloria de su patria, y vé con pesar que ellos no han podido generalizar en los argentinos el gran pensamiento de nuestra organización nacional, y deseando por otra parte, hoy que la ciudad de Buenos Aires se ha puesto en desordenado con la autoridad del infrascripto, evitar las desastres que son consiguientes, la efusión de sangre y la anarquía en fin, que nos desolarían; y con el deseo de dar al mundo un testimonio más de la rectitud de sus principios, y de la pureza de su patriotismo, ha resuelto comisionar a cargo del Sr. V. E. al Coronel D. Federico Guillermo Baez, a quien ha dado las instrucciones necesarias con aquel objeto, y espíra el que firma que dará V. E. entera fe y crédito de cuanto el espasmo Coronel manifesté digna a nombre del infrascripto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Exija del Gobierno de Buenos Aires por conducto del Coronel D. Federico Guillermo Baez el envío de un contingente de tropas que existan en Buenos Aires y entrega de su jefe, el General Urquiza. Se le promete enviar-se aludidos por muy satisfechos en haber salido por un acto magnánimo del libertador.

Pero lejos de llenar los compromisos que contrajeron, prepararon una expedición con los restos de la Division correntina que habían corrompido para llevarla a una muerte segura. Los ministros de Francia, Inglaterra y Estados Unidos pidieron explicaciones sobre la expedición al Uruguay y el Gobierno contestó, que ella no tenía ninguna mira hostil. (El Gobierno de Buenos Aires quería trasladar a sus hogares a esos hijos de las Provincias que habían contribuido a libertar a Buenos Aires).

Oigan bien los hombres pensadores de infantes de la nación: formen juicio de los actos de esos hombres, que aun cuando en Buenos Aires, que nunca se despus usasmas del Uruguay corrian enredadas por la sangrienta que se vertía de nuevo por los revolucionarios de Septiembre.

Robertos hombres que nada han respetado ni respetan, engañaron a los representantes de naciones poderosas fulmando a los respetos que se deben los Gobiernos entre sí, fulmando a la gratitud enviando una columna a devastar la Provincia iniciando el 1.º de Mayo y se concuerdan con el hombre que los había arrancado del extranjero y colócalos en posiciones honorables.

Así contestaban al paso magnánimo de San Nicolás a las promesas oficiales hechas al Director en cada forma.

Mientras que los revolucionarios de Setiembre conspiran para volver al país a la anarquía el Director da cima a su misión mandando instalar el Congreso Constituyente desahucando a todos los que se han dejado por los enemigos de la tranquilidad que pusieron en acción todos los medios reprobados y sinicos para entorpecer la apertura del Congreso.

Mientras el resto angusto de su institución tiene lugar el Director prepara en los campos de batalla los restos de las hordas de los invasores: ahí están los hechos que hablan. Mientras el círculo dominante aun en Buenos Aires pone en acción todos los malos medios que se le ocurren para impedir que se forme la Nación se organiza, el Director cumple su misión ante la Nación y el mundo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraná, Noviembre 8 de 1852. La Confederación—

El Director Provisorio de la Confederación Argentina.

Hallándose ya reunidos los Diputados de doce de las Provincias Confederadas, convocadas al Congreso General Constituyente, con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de 31 de Mayo en San Nicolás de los Arroyos.

Considerando, que es de una necesidad urgente para la República, proceder a la instalación del Congreso General de la Nación, en conformidad con el voto unánime de todos los Pueblos Argentinos; y que los Diputados de la Provincia de San Juan, únicos que aun no están incorporados—lo estarán a tiempo de poder tomar parte en el Congreso, en sus deliberaciones de esta augusta corporación.

Haciendo uso de las facultades que los están conferidas, por el mencionado Acuerdo de dichos las Provincias:—

HA RESUELTO Y DECRETA: Artículo 1.º—El Congreso General Constituyente de las Provincias de la Confederación Argentina será instalado solemnemente por el Director Provisorio el día 20 del presente mes en la Ciudad de Santa Fé.

Artículo 2.º—Los Diputados de las Provincias presentes, serán invitados a reunirse en sesiones preparatorias con el objeto de examinar y discutir los proyectos que se han de presentar entre sus miembros, el que haya de desempeñar las funciones de Presidente del acto.

Artículo 3.º—Que encargado el Excmo. Gobernador de la Provincia de Santa Fé, de ordenar el arreglo del local necesario para la instalación del Congreso, y sus oficinas para su despacho.

Artículo 4.º—El día 20 del presente mes, será considerado *fiesta Nacional* en todas las Provincias. Los Gobiernos de aquellas a quienes no pueda llegar oportunamente la comunicación de este decreto, designarán un día inmediato a su recepción, que deberá considerarse como *fiesta Nacional*, por la instalación del Congreso Constituyente.

Artículo 5.º—El Director Provisorio y los Diputados al Congreso, concurrirán el mismo día 20 de un solemne Te-Deum, en la Iglesia Matriz de Santa Fé, antes de proceder al acto de la instalación.

Artículo 6.º—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se comunicará el presente Decreto, a todos los Diputados; a los Gobiernos de las Provincias Confederadas; y a los Agentes Diplomáticos Estrangeros acreditados con el Gobierno de la Confederación, y a los de esta, residentes en el Extranjero.

Artículo 7.º—Publíquese, y dese al Registro Oficial.

JUSTO J. DE URQUIZA. LUIS J. BELA PEÑA.

En el intervalo transcurrido desde 1.º de Noviembre de Diciembre, el pueblo de Buenos Aires reaccionó contra los revolucionarios de Setiembre y una mayoría absoluta protesta con las armas en las manos contra la política siniestra del círculo urquizaista.—achamando a la unión Nacional y la persona del Director que con este motivo se trasladó a San Juan.

¡Ah! ¡Vid! ¡Vid! en vuestras respiraciones, llenos sus mil cumplidos deseos a despecho de tantos obstáculos, pues cumple su promesa a los hijos de Argentina cuando lo salvador con el dictado de salvador de la patria: la Constitución estaba dictada—y el país se había salvado de la anarquía.

Continuara.

EL NACIONAL.

Lunes 7 y Martes 8 de Junio de 1853.

A la "Reforma Pacifica."

Un artículo del Sr. Calvo, que termina con el documento y palabras suyas que escribimos más adelante motiva esta contestación.

Mediante ciertas observaciones, aperturas, y aun aplaudimos, el nombramiento de Senador hecho en la persona del Sr. D. Nicolás Calvo por la provincia de Corrientes.

Partidarios de la libertad en la Ley, apóstoles de la nacionalidad Argentina, menos capaces que el Sr. Calvo: peroran sinceros, infatigables y ardientes en sus opiniones, que lleva por nombre más fiel a las tradiciones de la Patria, vimos en su nombramiento una manifestación elocuente de la libertad que disfruta todo ciudadano en la Confederación para otorgar sus sufragios, una prenda más de fraternidad y de concordia para la unión futura de los buenos y para la fusión completa de todos los intereses legítimos.

El Sr. Calvo, no puede dejar de reconocer que, si como sérgano influyente y autorizado de un partido local, ha combatido con tezon duradero mucho tiempo a los Gobiernos enemigos de nuestra actualidades, de poco tiempo a esta parte que rinde justicia a esa actualidad, evidenciada, día a día, por hechos escrupulosos, siendo uno de ellos el mismo nombramiento del Sr. Calvo.

No dirigimos un reproche al publicista incansable para combatir los abusos y predicar la unión,—para nosotros, prostrarse ante la verdad revelada a la conciencia del hombre por la evidencia de las cosas, es un deber de todo ser inteligente y reflexivo,—deber que en nada menoscaba la dignidad del ciudadano.

Antes de ahora los hemos dicho con expresiones que no recordamos literalmente en este momento: bien venido sea el Sr. Calvo al Congreso Argentino, si trae propósitos nacionales, altas miras nacionales, si la Constitución de Mayo ha de ser su norte invariable y la unión de todos los Argentinos la aspiración constante de su alma.

Esta declaración es una respuesta de que escribimos sin ninguna reticencia fundada a herir su delicadeza.

Respetamos al Sr. Calvo, porque el respeto recíproco es la piedra de toque del orden social, por sus luces, por su valor evieno para atar a ese Gobierno unido de Buenos Aires, y resistir a las tempestades de todos los vientos.

Pero no podemos dejar pasar un silencio ciertoa ciertos suyos, porque si no son del todo contradictorios con las doctrinas que proclaman, se desvían en algo del sentimiento que los dictó, ó del objeto a que están consagrados.

El Sr. Calvo quiere la unión,—nosotros también la queremos,—la quieren todos los pueblos generosos que anhelan el engrandecimiento de su patria.

Para obtener tan grandes fines es menester, conviene al Sr. Calvo, relegar al olvido los extravíos de otro tiempo,

condensar los buenos elementos materiales y morales disueltos por la anarquía, uniformar las creencias, las convicciones arraigadas mas ó menos profundamente en el corazón de cada uno, por el conocimiento tambien mas ó menos perfecto de los hechos que forman el trama de nuestra historia, en una palabra, hacer justicia á las opiniones de todo el hombre que aunque inexactas pueden ser sinceras.

Sin embargo, el Sr. Calvo, hemos notado que se detiene siempre en la cartilla del Dr. del Carril para explicar y comentarla erróneamente, para arrancar de ellas consecuencias que injurian al alto carácter de su autor.

Francamente, sentimos ver trillar al Sr. Calvo un camino que no conduce de cierto á la tierra de promisión.

El Dr. del Carril, al dar su carta á la estampa la sometió á la censura del tribunal de la opinión pública.

El Sr. Calvo, haciendo uso de su derecho la ha impugnado bajo la faz histórica, y otros, haciendo uso tambien de su derecho han impugnado las ideas del Sr. Calvo.

El Sr. del Carril, no pretende ser infalible, sus opiniones son las de un patriota que ha estudiado la historia de su país. En su carta traza á grandes pinceladas el cuadro de nuestras miserias, y como no tiene simpatías que conquistar, porque una larga carrera pública ejemplo y su tacha se las ha granjeado de antemano, no isosigen las preocupaciones de ningún pueblo.

El Sr. Calvo, en lugar de interrogar á la filosofía de la historia, busca el significado del gran pensamiento bajo cuya inspiración leí trazada esa carta, en las pasiones que agitan el corazón humano al soplo de la ambición.

Es un error lamentable, una persistencia que, á no ser el respecto que nos merezca la palabra de todo hombre, atribuiríamos á móviles que no deben predominar en los que están dotados de un criterio claro.

El Sr. Calvo, trabaja por destruir los celos, las antipatías locales, y sin embargo, procura probarlo de todas maneras al pueblo de Buenos Aires, que la carta del Dr. del Carril ha sido escrita para fortificarla y arraigarlas mas hondamente.

Las convicciones del Sr. Calvo sobre este punto, pueden ser muy íntimas como fuere, pero, alto y grande el propósito del Dr. del Carril, pero es indudable que al hacer gala de ellas sin desperdiciar oportunidad, ni momento sirve á las mismas preocupaciones que pretende combatir.

Si el Sr. Calvo ha visto en la carta del Dr. del Carril, meramente un documento lanzado á los pueblos para exaltar la buena política, la unión nacional que proclama en sus escritos, le imponen el deber de atenuar los efectos que esa carta falsamente interpretada hay podido causar en el pueblo de Buenos Aires, porque de lo contrario propende, apesar suyo, á fortalecer el espíritu provincialismo.

Cuando no se respetan lo bastante las ideas ajenas, cuando para combatir las se muestran en la razon de ellas en sentimientos que no las han engendrado vale mas abandonar esas ideas á la critica privada de cada uno.

Si el Sr. Calvo, prepara de buena fe el terreno donde deben echarse los sólidos cimientos de una union perdurable, es merceder que haga justicia á las convicciones de los que, como él, desean la reconciliación definitiva de los Argentinos.

Prender que el Sr. del Carril ha querido hacer revivir los odios viejos es imitar á los que quieren hacer pesar sobre el General Urquiza la sangre derramada en las Lagunas de Cardoso, y Villa Mayor,—una injusticia.

Una injusticia como la que ha profeso el Sr. Calvo al afirmar que su nombramiento de Senador por Corrientes ha iniciado una era de union.

Seamos justos. La union está consagrada en la Constitución de Mayo y para traducirla en un hecho práctico, el Sr. Calvo, así como el Gobierno de la Confederación ha omitido sacrificios y esfuerzos.

Gobierno.—Corrientes Abril 20 de 1858.
Al Sr. D. Nicolas A. Calvo.

Habiendo la Honorable Cámara Legislativa por sanción del 13 del corriente admitido la renuncia hecha por el Dr. D. Facundo Zavala del cargo de Senador por esta Provincia al Honorable Congreso Nacional y dejado á U. por mayor de sufragios para subrogarlo en tal elevación cargo, ha expedido y remitido el Diploma que la acredita á U. en tal carácter.

Al cumplir el gran deber de emitir á U. el mencionado diploma, me permito el honor de felicitarle cordialmente, por la merecida distinción que ha obtenido de los Representantes de esta Provincia en el Honorable Congreso Nacional, integridad, talento, rectitud de las afecciones del país, y demás relevantes

calidades que lo adornan y recomiendan como moralizador defensor de nuestra nacionalidad y libertades públicas, constituyen las sólidas garantías de una acertada elección.

Los intereses de esta Provincia no pueden estar representados por una inteligencia mas elevada, ni por un corazón mas leal, y es por ello que, al participar de la honra de comunicarle á U. la elección recaída en su persona, no puedo menos que felicitarlo á mi mismo como á la provincia de mi nacimiento cuyos destinos me están inmerecidamente con fiados.

Con este motivo aprovecho la ocasión de saludar á U. con las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

Dios guarde á U. muchos años.
JUAN PUJOL.

Por indisposición y de orden de S. E. el Ministro Secretario General.

Martín Blanco.
Oficial 1.º

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

A nombre del porvenir de union y de reconciliación, que ha de hacer de los argentinos una grande y poderosa nacion, gracias Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Los Reformistas de Buenos Aires penetran y aprecian el sentimiento de puro y nobilísimo patriotismo, que ha impulsado al Dr. Pujol, á iniciar la reconciliación definitiva de los Argentinos.

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

El Sr. Calvo, en lugar de interrogar á la filosofía de la historia, busca el significado del gran pensamiento bajo cuya inspiración leí trazada esa carta, en las pasiones que agitan el corazón humano al soplo de la ambición.

El Sr. Calvo, trabaja por destruir los celos, las antipatías locales, y sin embargo, procura probarlo de todas maneras al pueblo de Buenos Aires, que la carta del Dr. del Carril ha sido escrita para fortificarla y arraigarlas mas hondamente.

Las convicciones del Sr. Calvo sobre este punto, pueden ser muy íntimas como fuere, pero, alto y grande el propósito del Dr. del Carril, pero es indudable que al hacer gala de ellas sin desperdiciar oportunidad, ni momento sirve á las mismas preocupaciones que pretende combatir.

Si el Sr. Calvo ha visto en la carta del Dr. del Carril, meramente un documento lanzado á los pueblos para exaltar la buena política, la unión nacional que proclama en sus escritos, le imponen el deber de atenuar los efectos que esa carta falsamente interpretada hay podido causar en el pueblo de Buenos Aires, porque de lo contrario propende, apesar suyo, á fortalecer el espíritu provincialismo.

Cuando no se respetan lo bastante las ideas ajenas, cuando para combatir las se muestran en la razon de ellas en sentimientos que no las han engendrado vale mas abandonar esas ideas á la critica privada de cada uno.

Si el Sr. Calvo, prepara de buena fe el terreno donde deben echarse los sólidos cimientos de una union perdurable, es merceder que haga justicia á las convicciones de los que, como él, desean la reconciliación definitiva de los Argentinos.

Prender que el Sr. del Carril ha querido hacer revivir los odios viejos es imitar á los que quieren hacer pesar sobre el General Urquiza la sangre derramada en las Lagunas de Cardoso, y Villa Mayor,—una injusticia.

Una injusticia como la que ha profeso el Sr. Calvo al afirmar que su nombramiento de Senador por Corrientes ha iniciado una era de union.

Seamos justos. La union está consagrada en la Constitución de Mayo y para traducirla en un hecho práctico, el Sr. Calvo, así como el Gobierno de la Confederación ha omitido sacrificios y esfuerzos.

Gobierno.—Corrientes Abril 20 de 1858.
Al Sr. D. Nicolas A. Calvo.

Habiendo la Honorable Cámara Legislativa por sanción del 13 del corriente admitido la renuncia hecha por el Dr. D. Facundo Zavala del cargo de Senador por esta Provincia al Honorable Congreso Nacional y dejado á U. por mayor de sufragios para subrogarlo en tal elevación cargo, ha expedido y remitido el Diploma que la acredita á U. en tal carácter.

Al cumplir el gran deber de emitir á U. el mencionado diploma, me permito el honor de felicitarle cordialmente, por la merecida distinción que ha obtenido de los Representantes de esta Provincia en el Honorable Congreso Nacional, integridad, talento, rectitud de las afecciones del país, y demás relevantes

calidades que lo adornan y recomiendan como moralizador defensor de nuestra nacionalidad y libertades públicas, constituyen las sólidas garantías de una acertada elección.

Los intereses de esta Provincia no pueden estar representados por una inteligencia mas elevada, ni por un corazón mas leal, y es por ello que, al participar de la honra de comunicarle á U. la elección recaída en su persona, no puedo menos que felicitarlo á mi mismo como á la provincia de mi nacimiento cuyos destinos me están inmerecidamente con fiados.

Con este motivo aprovecho la ocasión de saludar á U. con las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

Dios guarde á U. muchos años.
JUAN PUJOL.

Por indisposición y de orden de S. E. el Ministro Secretario General.

Martín Blanco.
Oficial 1.º

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

A nombre del porvenir de union y de reconciliación, que ha de hacer de los argentinos una grande y poderosa nacion, gracias Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Los Reformistas de Buenos Aires penetran y aprecian el sentimiento de puro y nobilísimo patriotismo, que ha impulsado al Dr. Pujol, á iniciar la reconciliación definitiva de los Argentinos.

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

El Sr. Calvo, en lugar de interrogar á la filosofía de la historia, busca el significado del gran pensamiento bajo cuya inspiración leí trazada esa carta, en las pasiones que agitan el corazón humano al soplo de la ambición.

El Sr. Calvo, trabaja por destruir los celos, las antipatías locales, y sin embargo, procura probarlo de todas maneras al pueblo de Buenos Aires, que la carta del Dr. del Carril ha sido escrita para fortificarla y arraigarlas mas hondamente.

Las convicciones del Sr. Calvo sobre este punto, pueden ser muy íntimas como fuere, pero, alto y grande el propósito del Dr. del Carril, pero es indudable que al hacer gala de ellas sin desperdiciar oportunidad, ni momento sirve á las mismas preocupaciones que pretende combatir.

Si el Sr. Calvo ha visto en la carta del Dr. del Carril, meramente un documento lanzado á los pueblos para exaltar la buena política, la unión nacional que proclama en sus escritos, le imponen el deber de atenuar los efectos que esa carta falsamente interpretada hay podido causar en el pueblo de Buenos Aires, porque de lo contrario propende, apesar suyo, á fortalecer el espíritu provincialismo.

Cuando no se respetan lo bastante las ideas ajenas, cuando para combatir las se muestran en la razon de ellas en sentimientos que no las han engendrado vale mas abandonar esas ideas á la critica privada de cada uno.

Si el Sr. Calvo, prepara de buena fe el terreno donde deben echarse los sólidos cimientos de una union perdurable, es merceder que haga justicia á las convicciones de los que, como él, desean la reconciliación definitiva de los Argentinos.

Prender que el Sr. del Carril ha querido hacer revivir los odios viejos es imitar á los que quieren hacer pesar sobre el General Urquiza la sangre derramada en las Lagunas de Cardoso, y Villa Mayor,—una injusticia.

Una injusticia como la que ha profeso el Sr. Calvo al afirmar que su nombramiento de Senador por Corrientes ha iniciado una era de union.

Seamos justos. La union está consagrada en la Constitución de Mayo y para traducirla en un hecho práctico, el Sr. Calvo, así como el Gobierno de la Confederación ha omitido sacrificios y esfuerzos.

Gobierno.—Corrientes Abril 20 de 1858.
Al Sr. D. Nicolas A. Calvo.

Habiendo la Honorable Cámara Legislativa por sanción del 13 del corriente admitido la renuncia hecha por el Dr. D. Facundo Zavala del cargo de Senador por esta Provincia al Honorable Congreso Nacional y dejado á U. por mayor de sufragios para subrogarlo en tal elevación cargo, ha expedido y remitido el Diploma que la acredita á U. en tal carácter.

Al cumplir el gran deber de emitir á U. el mencionado diploma, me permito el honor de felicitarle cordialmente, por la merecida distinción que ha obtenido de los Representantes de esta Provincia en el Honorable Congreso Nacional, integridad, talento, rectitud de las afecciones del país, y demás relevantes

calidades que lo adornan y recomiendan como moralizador defensor de nuestra nacionalidad y libertades públicas, constituyen las sólidas garantías de una acertada elección.

Los intereses de esta Provincia no pueden estar representados por una inteligencia mas elevada, ni por un corazón mas leal, y es por ello que, al participar de la honra de comunicarle á U. la elección recaída en su persona, no puedo menos que felicitarlo á mi mismo como á la provincia de mi nacimiento cuyos destinos me están inmerecidamente con fiados.

Con este motivo aprovecho la ocasión de saludar á U. con las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

Dios guarde á U. muchos años.
JUAN PUJOL.

Por indisposición y de orden de S. E. el Ministro Secretario General.

Martín Blanco.
Oficial 1.º

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

A nombre del porvenir de union y de reconciliación, que ha de hacer de los argentinos una grande y poderosa nacion, gracias Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Los Reformistas de Buenos Aires penetran y aprecian el sentimiento de puro y nobilísimo patriotismo, que ha impulsado al Dr. Pujol, á iniciar la reconciliación definitiva de los Argentinos.

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

El Sr. Calvo, en lugar de interrogar á la filosofía de la historia, busca el significado del gran pensamiento bajo cuya inspiración leí trazada esa carta, en las pasiones que agitan el corazón humano al soplo de la ambición.

El Sr. Calvo, trabaja por destruir los celos, las antipatías locales, y sin embargo, procura probarlo de todas maneras al pueblo de Buenos Aires, que la carta del Dr. del Carril ha sido escrita para fortificarla y arraigarlas mas hondamente.

Las convicciones del Sr. Calvo sobre este punto, pueden ser muy íntimas como fuere, pero, alto y grande el propósito del Dr. del Carril, pero es indudable que al hacer gala de ellas sin desperdiciar oportunidad, ni momento sirve á las mismas preocupaciones que pretende combatir.

Si el Sr. Calvo ha visto en la carta del Dr. del Carril, meramente un documento lanzado á los pueblos para exaltar la buena política, la unión nacional que proclama en sus escritos, le imponen el deber de atenuar los efectos que esa carta falsamente interpretada hay podido causar en el pueblo de Buenos Aires, porque de lo contrario propende, apesar suyo, á fortalecer el espíritu provincialismo.

Cuando no se respetan lo bastante las ideas ajenas, cuando para combatir las se muestran en la razon de ellas en sentimientos que no las han engendrado vale mas abandonar esas ideas á la critica privada de cada uno.

Si el Sr. Calvo, prepara de buena fe el terreno donde deben echarse los sólidos cimientos de una union perdurable, es merceder que haga justicia á las convicciones de los que, como él, desean la reconciliación definitiva de los Argentinos.

Prender que el Sr. del Carril ha querido hacer revivir los odios viejos es imitar á los que quieren hacer pesar sobre el General Urquiza la sangre derramada en las Lagunas de Cardoso, y Villa Mayor,—una injusticia.

Una injusticia como la que ha profeso el Sr. Calvo al afirmar que su nombramiento de Senador por Corrientes ha iniciado una era de union.

Seamos justos. La union está consagrada en la Constitución de Mayo y para traducirla en un hecho práctico, el Sr. Calvo, así como el Gobierno de la Confederación ha omitido sacrificios y esfuerzos.

Gobierno.—Corrientes Abril 20 de 1858.
Al Sr. D. Nicolas A. Calvo.

Habiendo la Honorable Cámara Legislativa por sanción del 13 del corriente admitido la renuncia hecha por el Dr. D. Facundo Zavala del cargo de Senador por esta Provincia al Honorable Congreso Nacional y dejado á U. por mayor de sufragios para subrogarlo en tal elevación cargo, ha expedido y remitido el Diploma que la acredita á U. en tal carácter.

Al cumplir el gran deber de emitir á U. el mencionado diploma, me permito el honor de felicitarle cordialmente, por la merecida distinción que ha obtenido de los Representantes de esta Provincia en el Honorable Congreso Nacional, integridad, talento, rectitud de las afecciones del país, y demás relevantes

calidades que lo adornan y recomiendan como moralizador defensor de nuestra nacionalidad y libertades públicas, constituyen las sólidas garantías de una acertada elección.

Los intereses de esta Provincia no pueden estar representados por una inteligencia mas elevada, ni por un corazón mas leal, y es por ello que, al participar de la honra de comunicarle á U. la elección recaída en su persona, no puedo menos que felicitarlo á mi mismo como á la provincia de mi nacimiento cuyos destinos me están inmerecidamente con fiados.

Con este motivo aprovecho la ocasión de saludar á U. con las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

Dios guarde á U. muchos años.
JUAN PUJOL.

Por indisposición y de orden de S. E. el Ministro Secretario General.

Martín Blanco.
Oficial 1.º

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

A nombre del porvenir de union y de reconciliación, que ha de hacer de los argentinos una grande y poderosa nacion, gracias Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

Los Reformistas de Buenos Aires penetran y aprecian el sentimiento de puro y nobilísimo patriotismo, que ha impulsado al Dr. Pujol, á iniciar la reconciliación definitiva de los Argentinos.

A nombre de los Reformistas nacionalistas de Buenos Aires, gracias Sr. Dr. Pujol.

El Sr. Calvo, en lugar de interrogar á la filosofía de la historia, busca el significado del gran pensamiento bajo cuya inspiración leí trazada esa carta, en las pasiones que agitan el corazón humano al soplo de la ambición.

El Sr. Calvo, trabaja por destruir los celos, las antipatías locales, y sin embargo, procura probarlo de todas maneras al pueblo de Buenos Aires, que la carta del Dr. del Carril ha sido escrita para fortificarla y arraigarlas mas hondamente.

Las convicciones del Sr. Calvo sobre este punto, pueden ser muy íntimas como fuere, pero, alto y grande el propósito del Dr. del Carril, pero es indudable que al hacer gala de ellas sin desperdiciar oportunidad, ni momento sirve á las mismas preocupaciones que pretende combatir.

Si el Sr. Calvo ha visto en la carta del Dr. del Carril, meramente un documento lanzado á los pueblos para exaltar la buena política, la unión nacional que proclama en sus escritos, le imponen el deber de atenuar los efectos que esa carta falsamente interpretada hay podido causar en el pueblo de Buenos Aires, porque de lo contrario propende, apesar suyo, á fortalecer el espíritu provincialismo.

Cuando no se respetan lo bastante las ideas ajenas, cuando para combatir las se muestran en la razon de ellas en sentimientos que no las han engendrado vale mas abandonar esas ideas á la critica privada de cada uno.

Si el Sr. Calvo, prepara de buena fe el terreno donde deben echarse los sólidos cimientos de una union perdurable, es merceder que haga justicia á las convicciones de los que, como él, desean la reconciliación definitiva de los Argentinos.

Prender que el Sr. del Carril ha querido hacer revivir los odios viejos es imitar á los que quieren hacer pesar sobre el General Urquiza la sangre derramada en las Lagunas de Cardoso, y Villa Mayor,—una injusticia.

Una injusticia como la que ha profeso el Sr. Calvo al afirmar que su nombramiento de Senador por Corrientes ha iniciado una era de union.

Seamos justos. La union está consagrada en la Constitución de Mayo y para traducirla en un hecho práctico, el Sr. Calvo, así como el Gobierno de la Confederación ha omitido sacrificios y esfuerzos.

Gobierno.—Corrientes Abril 20 de 1858.
Al Sr. D. Nicolas A. Calvo.

Habiendo la Honorable Cámara Legislativa por sanción del 13 del corriente admitido la renuncia hecha por el Dr. D. Facundo Zavala del cargo de Senador por esta Provincia al Honorable Congreso Nacional y dejado á U. por mayor de sufragios para subrogarlo en tal elevación cargo, ha expedido y remitido el Diploma que la acredita á U. en tal carácter.

Al cumplir el gran deber de emitir á U. el mencionado diploma, me permito el honor de felicitarle cordialmente, por la merecida distinción que ha obtenido de los Representantes de esta Provincia en el Honorable Congreso Nacional, integridad, talento, rectitud de las afecciones del país, y demás relevantes

RECCION DE AVISOS.

DILIGENCIAS

DE LA
Empresa de Carros,
Entre Córdoba y Catamarca

Se dará principio á este carrera el 1.º de Agosto próximo.

Días de Salida de Córdoba.
El 1.º y 15 de cada mes á las 10 de la mañana
Días de Salida de Catamarca—al 5 y 19.
De cada mes á las 10 de la mañana.

Días de Salida de Córdoba—el 12 y 26.

TARIFA DE PRECIOS.
Pasaje—Cupé 30 pesos—Rotonda 25 idem.
Paseante 18 idem.

Móviles—Oro un cuarto p. 2 por cada 112 leguas—Plata un medio p. 2 por idem.

Recomendadas, en rol por libra.

Las que pasen de una arroba pagarán 2 pesos por arroba.

Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.

La Empresa responde de las encomiendas ó caudales que fueren entregados á sus administradores á sus consignaciones en el tránsito, bajo recibo; salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipajes, se conceden dos arrobas gratis á cada pasajero, y el exceso pagará á 2 ps. arroba.

La correspondencia franquizada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana en el día de la salida, y se entregará en su destino á la Administración de Correos.

Se despachan en las Administraciones de la Empresa de Carros.

Catamarca, Sr. D. Samuel Molina hermano

Córdoba, calle 27 de Abril núm. 171. Hotel

Argentino—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde, á cuya hora pueden ocurrir los señores que deseen remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.

Timoteo Gardillo y Ca.

Nota—Por convenio hecho con el Sr. Ministro General de la Rioja, Sr. D. Ramon Gil Navarro, se fijará la Carrera de Catamarca, con un viaje se establecerá la Rioja, desde 1.º de Octubre próximo al verso de los días, y precio de pasajes, se anunciará con un mes de anticipación.

LA ADELANTADORA.

Habiéndose recibido propuestas muy ventajosas á la asociación para la construcción del puente colgante y construcción de un muelle en el puerto de la Junta Directiva en sesión de esta fecha ha dispuesto se cite á asamblea General de accionistas para el Domingo día del corriente á las 10 de la mañana, se recomiendo la mas puntual asistencia por ser un asunto tan importante y urgente.

Paraná Junio 3 de 1858.
El Secretario.

LEGACION DE FRANCIA EN PARANA.

El Sábado francés D. J. Nicolas Pelleret que estuvo recibiendo sucesivamente en Paraná, Rosario, y parece tambien en el Saladero de Sta. Cándida cerca del Uruguay. Se servirá presentarse, si le pudiese presentar, por el apoderado de esta Legacion por asunto que le interesa.
Paraná y Junio 4 de 1858.

HISTORIA UNIVERSAL.

En el Colegio Entre-Riano, "Calle Uruguay" núm. 33 hay una para vender en 17 volúmenes, comprendiendo 34 tomos, del todo nuevo y bien considerado, que se verá por un libro de venta y á precios módicos, los siguientes artículos: jermones, salchichón, butifarras y longuis saladas; previniendo que los tres primeros artículos pueden rivalizar en un excelente calidad con los que se importan de Wespalia y Estremadura.
Paraná, Junio 1.º de 1858.

Jose Molit.

AVISO GASTRONOMICO.

A LOS AFICIONADOS A LA BUENA MESA.

En la Fonda recientemente abierta, "Calle Industra" núm. 4 frente á la casa del Sr. Brigadier General D. Pedro Forés se encuentran en venta y á precios módicos, los siguientes artículos: jermones, salchichón, butifarras y longuis saladas; previniendo que los tres primeros artículos pueden rivalizar en un excelente calidad con los que se importan de Wespalia y Estremadura.
Paraná, Junio 1.º de 1858.

Aviso judicial.

Por disposición del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil y criminal Licenciado D. Miguel J. Mariani se hace saber que D. Cirilo Bergas ha fallecido intestado dejando hijos menores de edad. El que se considere con derecho á ellos ocurrirá á deducirlo en el Juzgado en debida forma.
Paraná Mayo 20 de 1858.
Pedro Colhiron.

HOMEOPATICO.

El consultor homeopático se ha trasladado á la "Calle Industria" cuadro y media de la plaza, para arriba, puerta sin número.
En 3 meses que el homeopático está en esta ciudad, ha dado muchos curaciones, el efecto de lo que se le ha dado, es tan pronto como el efecto deseado, se presente que lo volverá á la plaza; más está muy persuadido que todos los que experimentaron las medicinas homeopáticas, quedaron muy satisfechos.

GRAN REMATE

EN EL ROSARIO.

FOR MARTIN FRAGUERO.

De efectos ingleses recién recibidos por los últimos buques llegados á este puerto, pertenecientes á los Sres. Bates Stok y Comp.

En su casa calle de los Alamos núm. 86.

El Miércoles 15 y Jueves 16 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indistintamente á la mas alta postura, sin reservar lote y á plazos cómodos para los compradores, los siguientes efectos:

Bayetas finas; idem de 2 fibras, idem medio pelon, paños pintados de alfombra, franola de diferentes clases, pañuelos algodón de varias clases, canchales surtidos, listados, cofines, lienzo maza y gris; pañuelos 1/2 vara de seda, pluchas de varias clases, tregé de algodón de varias anchuras; zarzetas de diferentes clases, pañuelos de cambray de seda, lienzo, coques punzó, bayeton, paños de diferentes clases y colores, frezadas de diferentes clases y anchos, bolsitas para dinero.

POR CUENTA DE SEGUROS—11 faros de paños de varias clases con muy poca avería.

ALMACEN, DE OTRA PERTENENCIA—Verba paraguaya, idem misionero, aceite frances en cajones, vidrios en cuartaveros, vinagre de uva, coletes, pitos en cajones, fósforos, canchales de loza, cristalería en cajones, cigarras lambarques, chocolate, tabaco paraguayo, idem negro, hecho en cajones, bolsitas para dinero.

Alguno tiempo se rematará un surtido general de ferreteria.

MERCADO.

Las personas que quieran encargarse de la construcción del edificio para el mercado en la esta capital, pueden dirigir sus propuestas hasta el 6 del entrante mes, á cualquiera de los abajo firmados, miembros de la Junta Directiva nombrada y los accionistas para llevar á cabo la obra.

Para informarse de las condiciones y plan de la obra pueden ocurrir á casa del Sr. Sola todos los días hasta las nueve de la mañana y de las cuatro de la tarde á las ocho de la noche.

Las propuestas deben presentarse cerradas y selladas con el sello del interesado y serán abiertas á presencia de todos los proponentes el 6 de Junio á las siete de la noche.

Paraná, Mayo 28 de 1858.

Ramon Puig, Ramon Sola, Ezequiel N. Paz.

Fronteras de Plata y Oro.

En la casa de Barcos y H. ha llegado un variado surtido de las que se encuentran algunas como son: pañuelos de plata, con sobrecitos de oro, rebuques de id. con id., cabezadas de plata y con sobrecitos de id., estribos piquera de plata, opales de id., riendas todo plata y de id. y trenza, piezas para fridoleros mates de plata, y con boquilla de oro 2 otras clases, bombillas de distintos, frenos con copas y ponzetas plata, sin un variado surtido, todo á precios muy baratos.

Se vende una Casa paiza con su terreno.

Se vende una casa paiza con su terreno que se compone de 26 varas de frente al norte y sesenta de fondo al sur linda por el norte calle de por medio con D. Antonio Pinto, por el sur con D. Tomas Melara por el este con por medio con D. Estevan Bas y por el Oeste con D. José el Silguero el que interese en ella ocurre á la Casa de D. Maria Ignacia Correa y encontrará con quien tratar.

AVISO.

Se vende una casa cómoda y barata, y situada en uno de los mejores parajes de esta Ciudad, en la calle del General Ramirez núm. 32.

Para tratar ocurrirse á la misma calle núm. 10 casa de D. Patricio Texo en donde encontrarán con quien tratar.

Aviso.

En la plaza principal se ha abierto un nuevo establecimiento de pintura en donde se hallará un completo surtido de cuadros, estampas, espejos, vidrios y pinturas y tambien una retentada todo lo concerniente á este ramo todo de primera calidad, un gran surtido de papel pintado de ricos y variados colores y gustos y otros muchos artículos.

Quien quiera hacer encargos de todos tamaños se componen cuadros, espejos de todas clases, todo á un precio equitativo, se compra toda una clase de loza se encarga tan bien de pintar, empapelar, y poner vidrios.

AVISO.

De la Administración General de Correos de la Capital.

El administrador infrascripto previene al público que á empezar del 1.º del entrante Mayo debiendo empezar á recibir el correo de Estambul, acordado por el acuerdo decretado del 24 de febrero p.º.º no se admitirá ni se dará curso á la correspondencia que no está prevista.

mente franquizada tanto para el interior de la República como para el Exterior.

Boñito del Puerto.

Agencia del Paquete Nacional a vapor



PRIMER ARGENTINO.

Este Paquete empezará á hacer su carrera, del modo siguiente:—

Anunciará el Jueves entrante, 20 del corriente, en este Puerto saldrá para el del Rosario á las 5 de la tarde, para amanecer el Viernes en dicho Puerto; saldrá á las 10 y 11 del mismo día, fundando 1 hora en San Nicolas en su parada, para dejar y tomar pasajeros, equipajes y encomiendas en aquel punto, y legará á Buenos Aires de 10 á 11 de la mañana del Sábado.

Saldrá de Buenos Aires el Lunes siguiente á las 10 fundando una hora en San Nicolas, legará el Martes á la noche al Rosario, de donde saldrá el Miércoles á las 11 y amanecerá el Jueves en este Puerto; y proseguirá así su carrera haciendo un viaje por semana.

Escusado sería hacer referencia de las excelentes comodidades y conveniencias que presentará este vapor, para pasajeros de ambas sexes y de todas clases, porque son bien conocidas por todos; bastó decir que la Empresa está dispuesta á no omitir sacrificio alguno para satisfacción del Publico y sostener el honor y fama á que hasta ahora es acreedor el Primer Argentino.

PRECIOS DE PASAJE.

	Popa.	Proa.
De este Puerto al Rosario, 12 patac.	6	6
Del Rosario á San Nicolas, 4 "	2	2
De S. Nicolas á Bs. Aires, 16 "	8	8

No se recibirá ningún pasajero sin su boleto respectivo del Agente, que provisoriamente lo será el que firma en su casa de comercio, calle Industria números 115 y 117.

Paraná, Mayo 17 de 1858.

Ramon Puig,
Agente provisional.

NOTA—Oportunamente se hará saber al Público el precio de porte de encomiendas y demás que se crea necesario para la mas fiel inteligencia de los interesados.

Los pianos fabricados en Francia desde mucho tiempo. No se fabrican en este país y perpendiculares, modelados en Chile ó en Europa.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.

Estos pianos reputados en el continente y que por su larga duración se venden con toda garantía. Los pianos citados están dotados de una gran presencia como para pasar en una pa labra, todo cuanto se requiere en su establecimiento de esta clase.

Los pianos de esta clase fabricados en Francia, por la marca, exhibida en la imagen de sus sonidos. La solidez de su construcción permite al locador almacenar á 4 y sacar las espesiones como desee.



DILIGENCIAS

De la Empresa de Carros,
Entre Córdoba y Rosario.

Días de salida de Córdoba y el Rosario.

El 1, 9, 17 y 24, de cada mes á las diez de la mañana.

Días de salida de Rosari—El 5, 13, 21 y 28.

TARIFA DE PRECIOS.
Pasaje—Cupé 20 pesos—Rotonda 17 ps.—Paseante 14 ps.

Métalico—Oro cuarto por ciento.
Plata medio por ciento.

Recomendadas—1 real por libra.
Los que pasen de una arroba pagarán 2 ps. arroba.

Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.

La Empresa responde de las encomiendas ó caudales que fueren entregados á sus administradores á sus consignaciones en el tránsito, bajo recibo; salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasajero, y el exceso pagará á 2 ps. arroba.

La correspondencia franquizada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, el día de la salida, y se entregará en su destino á la Administración de Correos.

Se despachan en las Administraciones de la Empresa de Carros.

Córdoba—Calle de Santa Fé núm. 71.

Córdoba—Calle 27 de Abril núm. 175.

Hotel Argentino—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde, á cuya hora pueden ocurrir los señores que gusten tener asistido ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.

Timoteo Gardillo y Ca.

REMEDIO INCOMPARABLE.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden investigar las virtudes medicamentosa incomparable, y probar en sus propios cuerpos, que el uso que ha hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber experimentado indistintamente otras curaciones. Se puede convencer de estas cosas tan maravillosas por la lectura de los periódicos, que ya están relatado todos los días hace muchos años, y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los que las leen. Cuantos personas han recurrido con este remedio sobre un mal que les afectaba en sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por el medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del Lord Corregidor y otros magistrados de Londres á fin de dar mas autenticidad á su testimonio. Vuelto desesperrado del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitaba la naturaleza de mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: QUE TODO LO CURA! El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Callos.....	Enfermedades de los articulos.....	" de los pechos.....
Calambres.....	" laciones.....	Mala digestión.....
Bollos.....	Erupciones escorbóticas.....	Mordeduras de reptiles.....
Gúercos.....	Fístulas en el abdomen.....	Picaduras de mosquitos.....
Cortaduras.....	Friedad ó falta de calor en las extremidades.....	Quemaduras.....
Dolores de cabeza.....	" de los costales.....	Sabañones.....
" de los miembros.....	" de los miembros.....	Sarpullidos.....
Enfermedades del estomago.....	Enfermedades del estomago.....	Saparinas purgantes.....
" de la vejiga.....	Enfermedades del estomago.....	Tembor de nervios.....
" de la matriz.....	Enfermedades del estomago.....	Tina, en cualquiera parte de los ojos.....
Lambrones.....	Enfermedades del estomago.....	Uñas torcidas ó anudadas de las piernas.....
Lepros.....	Enfermedades del estomago.....	Úlcera en la boca.....
Males de las piernas.....	Enfermedades del estomago.....	

Cura infalible de manchas en el cutis. El mejor específico que hasta ahora se ha descubierto para la curación de toda clase de enfermedades cutáneas, es el Unguento Holloway, abierto para la curación de toda clase de enfermedades cutáneas, pero todavía es mas especialmente eficaz para quitar las manchas del cutis. Da Dolores Vicia de Madrid, padecida de esta enfermedad, que quitó las manchas del cutis. Da Dolores Vicia de Madrid, padecida de esta enfermedad, que quitó las manchas del cutis. Como la causa considerablemente apesar de la regularidad de sus facciones y de su juventud. Como es fácil de suponer, aquel defecto la mortificaba extremadamente, no contando mas que 25 años de edad. En vano habia ensayado toda clase de remedios. Las manchas no desaparecieron, y la pobre Sra. Vicia se impacientaba, hasta que por último recurrió al uso Unguento Holloway que la curó radicalmente en poco mas de un mes.

Este unguento se vende en el establecimiento del Profesor Holloway, Londres, Strand 244, y en casa de todos los farmaceutos, droguistas y otras personas encargadas de la venta de Medicamentos en toda la América del Sur, Méjico y España. El Deposito general para la venta en EL ROSARIO, es en casa del

Sr. D. Antonio Fayó.

En esta Capital, en la Botica 1.º de Mayo de D. MANUEL BERTEBEIDE, Calle Tio-Caseros.

Cada bote va acompañado de una instruccion en cas ellos, que explica la manera de servirse de este Unguento.

LIBRERIA NACIONAL.

CALLE DEL "GENERAL RAMIREZ" NUM. 11.

Hay un hermoso surtido de obras recién llegadas por el último vapor—

Libros en blanco de todas clases y variados artículos de escritorio á precios sumamente módicos.

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Se reciben suscripciones á esta importantísima publicación, bien sea á todas las PARTES de que se componen, ó á cualquiera de ellas, que son—

PORTE LITERARIA ILUSTRADA—52 entregas por año que contienen la lectura de mas de cincuenta volúmenes regulares.

PORTE RECREATIVA—12 entregas de novelas selectas ilustradas, por varios autores.

PORTE POLITICA—24 números.

EL CONDE DE MONTE-CRISTO.

Edición esmerada, impresa en papel de lujo en los gruesos volúmenes, ilustrada con 480 magníficas litografías, se dará este año de regalo á los suscriptores de la PARTE LITERARIA E ILUSTRADA.

Imprenta de "El Nacional Argentino".